

1448

DECRETO N°

NEUQUEN, 17 AGO 1993

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 001-C-93 MESE., originada en la Nota N° 5917/92 C.P., producida por el Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería del Neuquén, mediante la cual eleva para consideración del Departamento Ejecutivo, proyecto de Convenio Marco para el desarrollo de actividades de mutuo interés, que fuera aprobado por ese Consejo Profesional; y

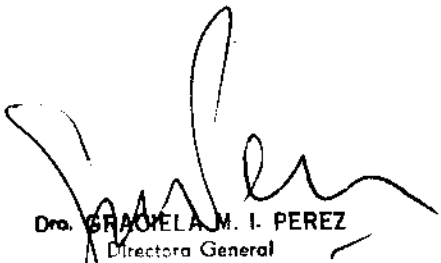
**CONSIDERANDO:**

Que ante el proyecto se solicitó intervención a las áreas competentes de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano, manifestándose en relación al mismo la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a fs. 7 de las actuaciones, estimando que el Convenio Marco tiene la suficiente amplitud como para cubrir los puntos que pueden resultar de interés para la Municipalidad;

Que a fs. 8 la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano eleva al Departamento Ejecutivo las actuaciones debidamente estudiadas requiriendo la suscripción del Convenio Marco;

Que a fs. 19 se expide la Asesoría Legal General, mediante Dictamen N° 073/93, producido por la Asesora Legal Dra. MARIA FABIANA COY, manifestando que analizado el proyecto del Convenio Marco obrante a fs. 8/9, esa Asesoría no tiene objeciones legales que formular al respecto;

Que a fs. 19 vta. la Dirección de Protocolo deja constancia que con fecha 02 de abril de 1993, se suscribió el Convenio Marco de marras, tomando conocimiento a posteriori las distintas áreas de la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano (fs.25 vta. y 27), remitiéndose a la Secretaría /  
///...2°

  
Dra. GABRIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

///...2°

Ejecutiva para la prosecución del trámite correspondiente;

Que a fs. 27 vta. la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal que apruebe dicho Convenio;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1°) APRUEBASE el Convenio Marco suscripto entre esta Municipalidad ----- y el Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería del Neuquén, con fecha 02 de abril de 1993, para el desarrollo de actividades de mutuo interés, que tiendan a cubrir necesidades de interés común, orientadas como fin último a la elevación de la calidad de vida de la población.-

Artículo 2°) REMITASE copia del presente al Consejo Profesional de Agrimensura, Geología e Ingeniería del Neuquén.-

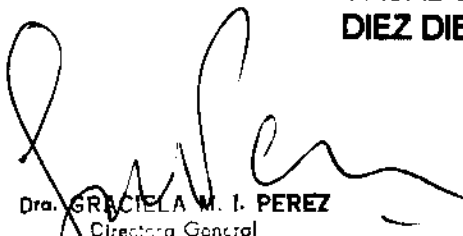
Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señorita Secretaria ----- Ejecutiva y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

EAA.-

ES COPIA

FDO) KLOOSTERMAN  
CASADO RIESCO  
DIEZ DIEZ

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén